



**Procedimiento de
Postulación y
Otorgamiento de
Becas de Estudio**

**SINDICATO N°2 DE
TRABAJADORES
SERVIESTADO**

marzo 2021

Índice

I.	Introducción	3
II.	Objetivos	3
III.	Marco regulatorio.....	3
IV.	Disposiciones generales s a las becas de estudio	¡Error! Marcador no definido.
V.	Características de las becas de estudio	3
VI.	Postulación a las becas de estudios.....	4
VII.	Fechas de postulación.....	5
VIII.	Selección y Adjudicación.....	¡Error! Marcador no definido.
IX.	Condiciones de renovación de una beca	6
X.	Pago de la Becas	6

I. Introducción

Las becas de estudios son beneficios de desarrollo personal y laboral para los trabajadores de la empresa, las cuales se encuentran orientadas a cubrir un porcentaje del arancel anual de carreras profesionales y/o técnicas del área de Administración y Negocios u otra, relacionadas al rubro de la empresa.

El presente documento establece las normas, requisitos y lineamientos para el otorgamiento de becas de estudio a trabajadores de la empresa, pertenecientes al Sindicato N°2.

II. Objetivos

- Proporcionar oportunidades educacionales a trabajadores de BancoEstado Express que cumplan con requisitos acordados entre las entidades sindicales y la administración.
- Potenciar el desarrollo personal y laboral de los trabajadores de ServiEstado.

III. Marco regulatorio

Respecto a la materia que trata el presente procedimiento, éste deberá estar sujeto a lo establecido en el actual Contrato Colectivo que regula las relaciones entre la empresa y los trabajadores miembros al Sindicato Nacional N°2 BancoEstado Centro De Servicios; en las siguientes cláusulas:

- Cláusula XI: Becas de Estudio para Asistente de Servicios que Reemplaza al Supervisor Sénior;
- Clausula XVIII: Beneficios de Educación, Letra C “Becas por Estudios Superiores” y Letra D “Becas para Post Grados”.

IV. Beneficiarios

Las becas de estudios serán otorgadas a aquellos trabajadores que se encuentran cursando o por cursar estudios superiores, de acuerdo a lo definido en el contrato colectivo vigentes a la fecha de emisión de este procedimiento.

V. Características de las becas de estudio

El grupo objetivo y el nivel de estudios al que se encuentran orientadas estas becas, así como también el número y monto asignado a cada una de ellas se encuentra definido en las Cláusulas XI:

Becas de Estudio para Asistente de Servicios que Reemplaza al Supervisor Sénior; XVIII: Beneficios de Educación, Letra C “Becas por Estudios Superiores” y Letra D “Becas para Post Grados”, del instrumento colectivo vigente.

VI. Postulación a las becas de estudios

Los trabajadores interesados en postular a las becas de estudio deberán presentar su postulación a través de la organización sindical, siendo esta última la responsable de reunir los antecedentes para posteriormente presentarlos ante el comité seleccionador.

A.- Requisitos Generales de postulación:

- **Antigüedad Laboral:** Contar con una antigüedad laboral igual o superior a 2 años (contratado por ServiEstado).
- **Amonestaciones:** No mantener cartas de amonestación en los últimos 6 meses previo al proceso de postulación a la beca de estudio.
- **Evaluación desempeño:** Nota Final de Evaluación de Desempeño anual igual o mayor a 3.5; en escala de 1,0 a 5,0.
- **Carreras Afines:** Encontrarse cursando o por cursar estudios del Área Administración y Negocios, u otra relacionada al rubro de la empresa, de acuerdo a los niveles de estudios definidos en los instrumentos colectivos vigentes, en jornada vespertina (Deberá ser acreditado mediante la presentación de la malla de estudios, para alumnos nuevos, y mediante un certificado de alumno regular para alumnos en curso).
- **Instituciones Acreditadas:** Las becas solo regirán para los estudios impartidos por instituciones de educación superior que a la fecha de postulación se encuentren acreditadas por el Ministerio de Educación de Chile.
- **Certificado de alumno regular vigente en la institución de educación:** Los postulantes deberán estar matriculados en la institución de educación respectiva al momento de la postulación a la beca. Para ello, deberá presentar la acreditación respectiva, a través del certificado de alumno regular vigente a la fecha de postulación.
- **Antigüedad en el sindicato:** Podrán optar a las becas los trabajadores que tengan más de 6 meses como afiliado al sindicato N°2 y que estén afectos al contrato colectivo.
- **Carta de justificación:** El/la postulante deberá adjuntar una breve carta justificando las razones de postulación (económicas, sociales, académicas) a la beca.
- **Antecedentes académicos.** El/la postulante a la beca deberá entregar los siguientes antecedentes académicos:
 - Promedio NEM (en caso de nuevos estudiantes).

- Certificado de notas del año anterior (en caso de trabajadores que ya estén cursando una carrera).

B.- Requisitos específicos de postulación.

Becas para Asistente de Servicios que Reemplaza al Supervisor Sénior.

- **Periodos de reemplazo:** los Asistentes que postulen a esta beca deben haber realizado reemplazos a su supervisor durante los últimos 12 meses, con a lo menos 60 días de reemplazo, en igual periodo. Acreditado según el registro del bono por reemplazo.

Becas de Postgrados.

- **Tipos de postgrados:** Se consideran para esta beca solo estudios tendientes a grados de Diplomado, Magister o Doctorado.

VII. Fechas de postulación.

Las fechas de postulación serán informadas a todos los colaboradores a través de los medios de comunicación definidos por la directiva sindical.

VIII. Escalas de puntos.

Una parte de los antecedentes presentados, serán evaluados mediante escalas de puntuación que se detallan a continuación:

- Tabla antigüedad en Sindicato.

Antigüedad en el Sindicato	Puntos
6 meses a 1 año	1
Más de 1 hasta 2 años	3
Más de 2 hasta 3 años	4
Más de 3 años	5

- Tabla promedio NEM o promedio notas.

Promedio NEM o certificado de notas del año anterior	Puntos
Menor a 5	1
Entre 5,0 y 5,5	2
Entre 5,6 y 6,0	3
Entre 6,1 y 6,5	4
Entre 6,6 y 7,0	5

- Tabla duración de estudio a realizar.

Duración de la carrera	Puntos
Menos de 4 semestres	2
Entre 4 y 5 semestres	3
Más de 5 hasta 6 semestres	4
Más de 6 semestres	5

Estos puntajes permitirán ordenar a los postulantes de mayor a menor y, sobre esa base, determinar la adjudicación del Beneficio.

Sin embargo, en caso que haya muchos postulantes con similar puntuación, el Comité seleccionador evaluará todos los antecedentes y requisitos enviados por los postulantes, con el fin de adjudicar las respectivas becas de estudio.

IX. Comité Seleccionador.

El comité Seleccionador estará compuesto por un integrante del área Desarrollo Organizacional, un integrante del área Consultoría de Personas y un/a Director/a de la organización sindical.

Las postulaciones serán analizadas mediante un Comité Seleccionador, el cual tiene por objetivo analizar los antecedentes, y requisitos de cada uno de los trabajadores que se encuentren postulando a una beca de estudios.

El resultado de las postulaciones será comunicado por la organización sindical a todos aquellos trabajadores que hayan participado de este proceso.

X. Condiciones de renovación de una beca.

Las becas de estudios se entregarán por única vez a cada socio durante lo que rige el periodo de contrato colectivo, entendiéndose por ello que todos los años habrá nuevos favorecidos.

XI. Pago de la Becas

El monto de la beca se pagará de forma íntegra, en un plazo de 7 días hábiles luego de la elección de los favorecidos.